



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



GOBIERNO HUMANO. CERCAÑO A LA GENTE
TEMIXCO
AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

TRIMESTRE ENERO - MARZO 2026.

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTISÉIS**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXV /P-5/01/2026.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y APRUEBA:**

- 1. EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS;**
- 2. EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.**

INSTRUMENTOS QUE PRESENTA LA REGIDORA **DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ;** MISMOS QUE SE ORDENA AGREGARLOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CABILDO, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, LOS CUALES, SE TIENEN EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE REMITIR LOS PRESENTES INSTRUMENTOS NORMATIVOS, A LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

TERCERO.- SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, LA EXENCIÓN DE PAGO Y UNA VEZ OBTENIDO ESTE DOCUMENTO, PROCEDA A TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, LA PUBLICACIÓN DE ESTOS REGLAMENTOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXV /P-6/02/2026.

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I, 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, PARA EL AÑO 2026, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA
<u>VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA</u>	14 DE ENERO 2026	12:00
<u>VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA</u>	28 DE ENERO DE 2026	12:00
<u>VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA</u>	11 DE FEBRERO DE 2026	12:00
<u>VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA</u>	25 DE FEBRERO DE 2026	12:00
<u>VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA</u>	11 DE MARZO DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA</u>	25 DE MARZO DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA</u>	08 DE ABRIL DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA</u>	22 DE ABRIL DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA</u>	06 DE MAYO DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA</u>	20 DE MAYO DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA</u>	03 DE JUNIO DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA</u>	17 DE JUNIO DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA</u>	01 DE JULIO DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA</u>	15 DE JULIO DE 2026	12:00
<u>TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA</u>	05 DE AGOSTO DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA</u>	19 DE AGOSTO DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA</u>	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA</u>	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA</u>	07 DE OCTUBRE DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA</u>	21 DE OCTUBRE DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA</u>	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA</u>	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA</u>	02 DE DICIEMBRE DE 2026	12:00
<u>CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA</u>	16 DE DICIEMBRE DE 2026	12:00

SEGUNDO. - ESTE CALENDARIO, INICIARÁ SU APLICACIÓN, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO, DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXVI /P-5/01/2026.

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE QUE LOS HOMBRES, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS TEMIXQUENSES, UTILICEN UN ESPACIO PÚBLICO ACCESIBLE Y RECONOCIDO POR TODA LA POBLACIÓN, PARA LA RECREACIÓN, EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA ARMONÍA FAMILIAR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DENOMINADO “PASEO DOMINICAL FAMILIAR”, EL CUAL, SE LLEVARA A CABO, EL ÚLTIMO DOMINGO DE CADA MES, SOBRE UN CARRIL DE LA EMBLEMÁTICA AVENIDA EMILIANO ZAPATA, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL (DEL PUENTE DEL POLLO AL PUENTE PANOCHERAS), PARA QUE SE CONVIERTA, EN UN ESPACIO PARA LOS PEATONES, CORREDORES, PATINADORES Y CICLISTAS, EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 12:00 HORAS.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, SE ORDENA LA CREACIÓN DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE TRABAJO, PARA QUE INTERVENGA, EN LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD, LA VIALIDAD, LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS MISMOS, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS, SEÑALADAS DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

LA OFICINA DE PRESIDENCIA (QUIEN COORDINARÁ TODAS LAS ACCIONES AL EFECTO);

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA;
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA;
LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD;
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL;
LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y URGENCIAS BÁSICAS;
LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EVENTOS;
LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA;
LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

TERCERO.- SE INSTRUYE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES, COADYUVEN Y PROPORCIONEN EL APOYO QUE CORRESPONDA, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE DICHOS EVENTOS O ACTIVIDADES, Y SE RESGUARDE, LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ASISTENTES, A LOS MISMOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXVI /P-6/02/2026.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR Y ALINEAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE ESTE MUNICIPIO, CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 24 FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE A LA COMISIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DE LA REGIDORA ALMADELIA CRUZ ROJAS, LE SEA INTEGRADO EL CONCEPTO O DENOMINACIÓN DE “AFROMEXICANAS”, PARA QUEDAR COMO “LA COMISIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA REGIDORA EN MENCIÓN, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXVI /P-7/03/2026.

PRIMERO.- EN CONCORDANCIA CON LA INFORMACIÓN QUE FUE ENVIADA POR ALGUNOS EDILES EN ESTE TEMA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 19 BIS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 29, 30, 31, 31 TER, 31 QUATER, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; DEL 41 AL 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE DE MANERA ITINERANTE, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN LAS FECHAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS DIFERENTES LUGARES O CENTROS DE POBLACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE VIENEN SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA SESIÓN DE CABILDO, PARA CONSTANCIA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, PARA MAYOR PRECISIÓN DE ESTE ASUNTO:**

CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO ABIERTO 2026.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	DOMICILIO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO	HORA
<u>PRIMERA SESIÓN</u>	19 DE FEBRERO DE 2026	CASA EJIDAL DE LA COL. ALTA PALMIRA.	12:00
<u>SEGUNDA SESIÓN</u>	19 DE MARZO DE 2026	SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. (RECINTO OFICIAL)	12:00
<u>TERCERA SESIÓN</u>	16 DE ABRIL DE 2026	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES (<u>ZÓCALO</u>) DE PUEBLO VIEJO	12:00
<u>CUARTA SESIÓN</u>	28 DE MAYO DE 2026	EX HACIENDA DE TEMIXCO, DOMICILIO CONOCIDO (RECINTO OFICIAL)	12:00
<u>QUINTA SESIÓN</u>	25 DE JUNIO DE 2026	AYUDANTÍA DE LA COL. DIEZ DE ABRIL.	12:00
<u>SEXTA SESIÓN</u>	27 DE AGOSTO DE 2026	CLUB BURGOS, FRACCIONAMIENTO <u>BURGOS(RECINTO OFICIAL)</u>	12:00
<u>SÉPTIMA SESIÓN</u>	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLAZA DE LA CONVIVENCIA DE ACATLIPA.	12:00
<u>OCTAVA SESIÓN</u>	29 DE OCTUBRE DE 2026	OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA. (RECINTO OFICIAL).	12:00
<u>NOVENA SESIÓN</u>	26 DE NOVIEMBRE 2026	UNIDAD DEPORTIVA LA NOPALERA DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO	12:00

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR Y HABILITAR**, LOS LUGARES Y ESPACIOS PÚBLICOS, SEÑALADOS EN EL CALENDARIO APROBADO, **COMO RECINTOS OFICIALES DEL CABILDO**, PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DECLARADOS ANTERIORMENTE, COMO TALES.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXVI /P-8/04/2026.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; 38, 93 Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA TERNA CONFORMADA POR TRES PROFESIONISTAS**, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN Y QUE PRESENTA LA CIUDADANA SÍNDICA MUNICIPAL, MISMA QUE SERVIRÁ DE BASE Y SUSTENTO, PARA QUE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, NOMBRE A LA PERSONA QUE OCUPARÁ, EL CARGO DE JUEZ DE PAZ MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS:

- 1.- LIC. SALVADOR VARGAS CABRERA;
- 2.- LIC. SANDRA LUCIA CHÁVEZ LAGUNAS;
- 3.- LIC. MIGUEL ÁNGEL CRUZ SOTO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO.—NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, PARA QUE PRESENTE Y PROPORCIONE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA DICHA INSTANCIA JUDICIAL, DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA APROBADA, Y LE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXVII /P-5/01/2026.

PRIMERO.— CON EL OBJETIVO DE ADECUAR DENOMINACIONES, ADSCRIPCIONES Y OPTIMIZAR LA EFICIENCIA OPERATIVA, DE ALGUNAS ÁREAS MUNICIPALES QUE CONFORMAN ESTE AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38, 75 y 83 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA U ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL PERIODO 2025-2027, APROBADO POR ESTE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL 2025**, EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE PRESENTÓ POR ESCRITO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MISMO QUE SE ORDENA AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENE POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

SEGUNDO.— EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **SE AUTORIZAN LOS AJUSTES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO**, EN LOS TÉRMINOS ANTES APROBADOS, INSTRUYÉNDOSE A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICAS CONDUCENTES, AL CUMPLIMIENTO DE ESTA DETERMINACIÓN Y NOTIFICAR LO CONDUCENTE, A LAS INSTANCIAS QUE COMPETA, RESGUARDANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, EL ORGANIGRAMA GENERAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXVIII /P-5/01/2026.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LOS LUGARES OFICIALES DEL CABILDO, Y ESTABLECER ACCIONES COORDINADAS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), EN BENEFICIO DE TEMIXCO Y LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE XOCHICALCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 29 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR Y HABILITAR, LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MONUMENTOS DE XOCHICALCO, UBICADA EN ESTA MUNICIPALIDAD, COMO RECINTO OFICIAL DEL CABILDO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES QUE, SE CONSIDEREN PERTINENTE EFECTUAR.**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A COORDINAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES, EN CONJUNTO Y EN ACOMPAÑAMIENTO CON EL DIRECTOR DE DICHA ZONA ARQUEOLÓGICA, PARA SÍ ES EL CASO, CONVOCAR A LAS SESIONES DE CABILDO QUE CORRESPONDAN, RESPETANDO SIEMPRE, LA NORMATIVIDAD DE CARÁCTER FEDERAL PREVISTA AL EFECTO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LAS Y LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EVENTOS; DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FACULTADES, COADYUVEN Y PROPORCIONEN EL APOYO QUE CORRESPONDA, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO QUE PUDIERAN EFECTUARSE.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXVIII /P-6/02/2026.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES PARA REGULAR LAS RELACIONES LABORALES ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y SUS TRABAJADORES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO DE LAS RELACIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA LA REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ; MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENEN EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE REMITIR EL PRESENTE INSTRUMENTO NORMATIVO, A LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE ANTE LA INSTANCIA ESTATAL QUE COMPETA, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN.

TERCERO.- SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, LA EXENCIÓN DE PAGO Y POSTERIOR A ELLO, PROCEDA A TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, LA PUBLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXIX /P-5/01/2026.

PRIMERO.- VISTAS Y ANALIZADAS LA DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA, A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, ENVIADAS POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y VIDA SALUDABLE PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERAL Y ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DEL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE TODAS LAS VIOLENCIAS Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE TODAS LAS ESTRUCTURAS FAMILIARES, RECONOCIENDO SU DIVERSIDAD Y PROMOVRIENDO SU BIENESTAR; DE ARMONIZACIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GENERO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

- A) **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1, DEL INCISO “B”, DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y VIDA SALUDABLE PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026.**
- B) **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS GENERAL Y ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026.**
- C) **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA ESTABLECER DE FORMA CLARA Y CONTUNDENTE, EL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE TODAS LAS VIOLENCIAS Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE TODAS LAS ESTRUCTURAS FAMILIARES, RECONOCIENDO SU DIVERSIDAD Y PROMOViendo SU BIENESTAR; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026.**
- D) **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN EL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19; EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 BIS; EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 23; EL INCISO E DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 40; EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84; EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 F, Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GENERO; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026.**

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXIX /P-6/02/2026.

PRIMERO. - CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR Y EJERCER LA CANTIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM)), EJERCICIO 2026, QUE VIENE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6519, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE PRESENTA, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL OFICIO **TMX/SOPDUYS/068/2026**, DE FECHA DE RECIBIDO **26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ACTA, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

CONCEPTO	AUTORIZADO	MONTO POR EJERCER
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.	25%	\$5'371,274.00

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTES SEÑALADA, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO, TODAS LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; Y SE LE EXHORTA, PARA QUE VERIFIQUE QUE, LAS PROPUESTAS DE OBRAS A REALIZARSE, SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN, EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE PROCEDA A EJECUTAR LAS ACCIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXIX /P-7/03/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, EN LAS LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR Y EJERCER LA CANTIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), EN SU COMPONENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2026, QUE VIENE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6519, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE PRESENTA, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL OFICIO TMX/SOPDUYS/067/2026, DE FECHA DE RECIBIDO 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ACTA, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:**

CONCEPTO	AUTORIZADO	MONTO POR EJERCER
RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	100%	\$87'187,946.00

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTES SEÑALADA, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO, TODAS LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; Y SE LE EXHORTA, PARA QUE VERIFIQUE QUE, LAS PROPUESTAS DE OBRAS A REALIZARSE CON ESTOS FONDOS, SEAN COMPATIBLES CON

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN, EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXIX /P-8/04/2026.

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS COMUNIDADES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CÍVICO, RECREATIVO Y TRADICIONAL (INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, INSTALACIÓN DE PUESTOS DE COMIDA, BAILE Y EVENTO CULTURAL), QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LA FERIA ANUAL DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, EN DIVERSOS LUGARES DE ESA LOCALIDAD, DEL 18 AL 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE SOLICITA EL AYUDANTE MUNICIPAL DE ESE LUGAR, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE FECHA PRESENTADO, POR PARTE DE DICHA AUTORIDAD, DOCUMENTO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXIX /P-9/05/2026.

PRIMERO.–EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS COMUNIDADES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CÍVICO, RECREATIVO Y TRADICIONAL, QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DEL 38 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BENITO JUÁREZ, EN DIVERSOS LUGARES DE ESA LOCALIDAD, EL PRÓXIMO 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE SOLICITA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE FECHA PRESENTADO, POR PARTE DE DICHA AUTORIDAD, DOCUMENTO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXIX /P-10/06/2026.

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES,** PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DENOMINADO; “BAILE POPULAR”, A CELEBRARSE EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL DÍA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 A LAS 24:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA PRESENTADO, A TRAVÉS DEL ESCRITO SIGNADO POR EL SOLICITANTE.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ XXX /P-5/01/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS COMUNIDADES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, RECREATIVO Y TRADICIONAL (BAILES POPULARES, JARIPEOS Y EVENTOS CULTURALES), QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LA FERIA ANUAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, EN DIVERSOS LUGARES DE ESA LOCALIDAD, DEL 02 AL 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE SOLICITA EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL 96 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DICHA LOCALIDAD, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE FECHA PRESENTADO, POR PARTE DE DICHO COMITÉ, DOCUMENTO QUE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMER INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2026.

**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE
ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD/XXXIX/P-4/01/2026.

PRIMERO. - EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 172, FRACCIONES IV Y XX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL CORTE DE CAJA Y/O CUENTA PÚBLICA**, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES AL **CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025**, Y EL **INFORME DE EGRESOS** AL QUE ALUDE, EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENTE, EL CUAL RESPETA, LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/031/2025 Y LA INFORMACIÓN ANEXA**, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, LOS CUALES SE AGREGAN AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TESORERO MUNICIPAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, Y TAMBIÉN PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD /XXXIX/P-5/02/2026.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRIMERO.- EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1 2, 4 FRACCIÓN XIX, 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS; 2 FRACCIÓN I, 28, Y 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XIV, LXI, LXIII Y 82 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,** INFORMACIÓN QUE RESPETA, LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/031/2025 Y LA INFORMACIÓN ANEXA**, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, LOS CUALES SE AGREGAN AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TESORERO MUNICIPAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD /XXXIX/P-6/03/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS CONJUNTOS HABITACIONALES PUNTA FIORI I, II Y III DE ESTA MUNICIPALIDAD, SE REALICE DE MANERA EFICIENTE Y EN APEGO A LO QUE DISPONE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX, 123 FRACCIÓN III, Y 144 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DECRETAR Y DECLARAR, LA IMPOSIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, PARA PRESTAR POR ÉL MISMO O POR CONDUCTO DEL SISTEMA OPERADOR MUNICIPAL (S.C.A.P.S.A.T.), LOS SERVICIOS PÚBLICOS REFERIDOS, EN LOS CONJUNTOS HABITACIONALES EN CITA, Y LA CONVENIENCIA DE QUE LO PRESTE UN TERCERO,** DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN COMENTO.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, **ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA, CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA,** QUE SE ENCARGARÁ DE EMITIR UN DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE REFERENCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- LA REGIDORA TITULAR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUIEN LA PRESIDRÁ;

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

- 2.- LA TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA, DE TEMIXCO, MORELOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIA TÉCNICO;
- 3.- EL CONSEJERO JURÍDICO, COMO VOCAL;
- 4.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO VOCAL.

ESTA COMISIÓN, LLEVARA A CABO, **TODOS Y CADA UNO DE LO ACTOS TENDIENTES, A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES QUE ESTABLECE**, EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPITULO QUINTO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ELABORAR Y EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DIRIGIDA A TODOS AQUELLOS INTERESADOS, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES REFERIDOS, Y TAMBIÉN, PARA QUE PARTICIPEN EN LA PREPARACIÓN, EN EL DESARROLLO Y EN LA VIGILANCIA DE TODO ESTE PROCESO, HASTA SU CONCLUSIÓN. SE HACE CONSTAR QUE, TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO.

TERCERO. – EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE QUE PROCEDAN CON LA INSTALACIÓN DE DICHA COMISIÓN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR COMO ÓRGANO COLEGIADO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO DE EMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO,

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD /XL/P-4/01/2026.

DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL **C.P. JULIO CESAR AGUILAR MILLÁN**, COMO TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD /XL/P-5/02/2026.

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15,17,24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 2025-2027; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LA C. MARÍA ELENA JAIMES RONCES, COMO OFICIAL MAYOR, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PROPONE EL**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2026.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL ÁREA COMPETENTE, A EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD /XLI/P-4/01/2026.

PRIMERO.- CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS E IGUALDAD DE GÉNERO, Y CON LA INTENCIÓN DE MAXIMIZAR LA EFICIENCIA, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y CON ELLO, GARANTIZAR QUE CADA PESO INVERTIDO, CONTRIBUYA DIRECTAMENTE AL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 35 FRACCIÓN VI, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LAS MEDIAS DE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD PRESUPUESTAL QUE PROPONE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ISRAEL PIÑA LABRA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUESE, CONSISTENTES EN LA ELIMINACIÓN DE LOS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, DESTINADAS PARA GESTORÍAS, ASÍ COMO DE LOS APOYOS PARA AYUDAS A PERSONAS E INSTITUCIONES Y DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, QUE RECIBÍA CADA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO.**

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO NÚMERO: **ACUERDO/AT/S.EXTRAORD./IV/01/2025**, DICTADO DENTRO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2025, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL, A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, ADECUACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS, TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; ASÍ MISMO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL TESORERO MUNICIPAL, A LA OFICIAL MAYOR Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VINCULADAS CON ESTE ACUERDO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD /XLI/P-5/02/2026.

PRIMERO.- CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS E IGUALDAD DE GÉNERO, Y CON LA INTENCIÓN DE MAXIMIZAR LA EFICIENCIA, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y CON ELLO, GARANTIZAR QUE CADA PESO INVERTIDO, CONTRIBUYA DIRECTAMENTE AL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN XII INCISO K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 24 BIS, 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 23 Y 25 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CUYO DOCUMENTO INTEGRO, SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO LEGAL.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE APRUEBA.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD /XLII/P-4/01/2026.

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ACUERDO DE CABILDO NUMERO: ACUERDO/AT/S.EXTRAORD./XXXIX/P-6/03/2026, APROBADO EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE DECRETO Y DECLARO, LA IMPOSIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, PARA PRESTAR POR ÉL MISMO O POR CONDUCTO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.), LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EN LOS CONJUNTOS HABITACIONALES PUNTA FIORI, UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN CAMPO SOTELO Y/O CAMPO SOTELO, DE TEMIXCO, MORELOS, Y LA CONVENIENCIA DE QUE LO PRESTE UN TERCERO, Y VISTO Y ANALIZADO, EL CONTENIDO DE LAS CONSIDERACIONES Y DE LAS VALORACIONES ASENTADAS EN EL ACTA APROBADA, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, CONSTITUIDA SOBRE ESTE TEMA, DE FECHA 03 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX, 123 FRACCIÓN I, 138, 139, 144 Y 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO EDILICIO DECLARA QUE ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA INTEGRADA AL EFECTO, RELACIONADA, A LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN REFERENCIA, EN LOS CONJUNTOS HABITACIONALES PUNTA FIORI, UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN CAMPO SOTELO Y/O CAMPO SOTELO, DE TEMIXCO, MORELOS; DOCUMENTO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SESIÓN DE CABILDO, LA CUAL, SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA, Y EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, ACEPTAR LA SOLICITUD Y/O PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. SHLOMO SEGAL MIZRAHI, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA Y APODERADO LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS PUNTA FIORI, MISMA QUE FUE LA ÚNICA PRESENTADA EN ESTE PROCESO, Y SOBRE TODO, PORQUE CUMPLE PUNTUALMENTE, CON LOS REQUISITOS Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDA AL EFECTO, Y ADEMÁS, PORQUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS, PARA PRESTAR DICHS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON CALIDAD, CON EFICACIA, CON EFICIENCIA Y CON GARANTÍA SUFICIENTE, Y QUE EN ESTE MOMENTO, ES LA OPCIÓN QUE MÁS CONVIENE, A LOS INTERESES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y AL DE LOS HABITANTES DE ESE CENTRO DE POBLACIÓN O CONJUNTOS HABITACIONALES, PORQUE SE HA CONSTATADO A TRAVÉS DE DIVERSAS DOCUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE, LOS SERVICIOS EN REFERENCIA, LOS HA VENIDO PRESTANDO CON SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA, CON EXPERIENCIA, DE MANERA DIRECTA, CON RESPONSABILIDAD, DE FORMA OPORTUNA E ININTERRUMPIDAMENTE, POR MÁS DE 10 AÑOS.**

TERCERO.- POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTES ESTIPULADAS, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY **ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, OTORGAR LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN LOS CONJUNTOS HABITACIONALES PUNTA FIORI, UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN CAMPO SOTELO Y/O CAMPO SOTELO, DE TEMIXCO, MORELOS, AL C. SHLOMO SEGAL MIZRAHI, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA Y APODERADO LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS PUNTA FIORI.**

CUARTO. – EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE SUSTENTADO Y FUNDAMENTADO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR EL TÍTULO O DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, PRIMERAMENTE, POR UN PLAZO CONTADO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2027, Y SEGUNDO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL TIEMPO QUE TENGAN A BIEN DECRETAR LOS MIEMBROS DE ESE PODER LEGISLATIVO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD/XLII/P-5/02/2026.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LOS EVENTOS TRADICIONALES EN LOS EJIDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDIFICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO O ESPECTÁCULO TRADICIONAL DENOMINADO “BECERREADA”**, QUE SOLICITAN LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE PUEBLO VIEJO, A REALIZARSE EN EL CORRAL DE TOROS DE ESA POBLACIÓN, PARA EL PRÓXIMO DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, CON LAS CONDICIONANTES QUE DISPONGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/ EXTRAORD /XLIII/P-4/01/2026.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS SUGERIDOS, PARA EVALUAR EL CONTENIDO Y EXPOSICIÓN DE LOS TEMAS PRESENTADOS, POR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL 6° AÑO DE PRIMARIA, LOS CUALES FUERON EXPUESTOS ANTE EL PLENO DE ESTE CUERPO EDIFICIO, Y EN VISTA DEL RESULTADO DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

COLEGIADO ACUERDA, DESIGNAR A LAS Y/O LOS NIÑOS DE NOMBRE: EMMA MIRLET MARÍN BUSTAMANTE E IVÁN DAMIÁN CORTÉS GRANDE, SEMIFINALISTAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CUALES PARTICIPARÁN, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A DIPUTADOS INFANTILES, EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO INFANTIL 2026.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE, COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE Y ELABORE Y ENTREGUE LOS DOCUMENTOS A LAS INSTANCIAS COMPETENTES, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO Y A LA CONVOCATORIA EMITIDA, POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2026.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS, CON MOTIVO DEL PRESENTE EVENTO Y DE AQUEL, EN QUE PARTICIPEN DICHS NIÑAS O NIÑOS SEMIFINALISTAS, EN EL CONGRESO DEL ESTADO, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

CUARTO.-EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), ADJUNTÁNDOLE LOS CRITERIOS QUE FUERON EMPLEADOS PARA LA EVALUACIÓN, LOS CURRÍCULUM Y EL TEMA DESARROLLADO POR LOS DOS SEMIFINALISTAS, LOS CUALES SE INTEGRAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO FIDEDIGNO, ESTABLECIÉNDOSE QUE LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA COMO DE LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA GRABACIÓN DE VIDEO Y AUDIO, LEVANTADA EN ESTE ACTO PÚBLICO Y QUE ESTÁ CONSULTABLE, EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.